

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL**
2 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO**
3 **DEL DIA JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025.**

4 En la ciudad de Gualaceo, a los 03 días del mes de abril de 2025, siendo las diez
5 de la mañana, previa convocatoria para el efecto, se instala la Sesión Ordinaria
6 del I. Concejo Cantonal de Gualaceo, presidido por el Abg. Marco Tapia Jara
7 alcalde del cantón, con la presencia de los/las ediles, Lcda. Cristina Fernández
8 Vera, Abg. René Lucero, Ing. Marcelo Maurat, Lcdo. Marcelo Serrano, Sr.
9 Marcelo Vázquez, actúa la secretaria del I. Concejo Cantonal Abg. Martha
10 Padilla.

11 **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón Gualaceo**, compañeros técnicos,
12 vamos a dar inicio la sesión ordinaria del concejo cantonal de Gualaceo
13 convocado para esta fecha, jueves 03 de abril del 2025, siendo las 10 de la
14 mañana vamos a dar inicio a esta sesión, señorita secretaria, procedan con la
15 constatación del quórum reglamentario y luego de lectura del orden del día.

16 **SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO. -SE DA INICIO A LA**
17 **SESIÓN ORDINARIA.**

18
19 1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
20 **EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL**
21 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**
22 **CANTÓN GUALACEO, CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.**

23
24 2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL**
25 **PROCURADOR SINDICO RESPECTO AL SEÑOR BYRON**
26 **HUMBERTO CHOEZ MACIAS EX TRABAJADOR MUNICIPAL DEL**
27 **CANTON GUALACEO CONTENIDO EN EL MEMORANDO N°**
28 **GADMCG-PS-2025-0080-M; DE FECHA 27 MDE MARZO DE 2025.**

29
30 3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME No- 017-25-CFLJ-**
31 **BM-GADMCG-2025, CON FECHA 27 DE MARZO DE 2025. DE LA**
32 **COMISION DE FISCALIZACION Y LEGISLACION JURIDICA DEL**
33 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**
34 **CANTON GUALACEO A LA PETICION EFECTUADA POR LA**
35 **SEÑORA LORENA ROMELIA ORELLANA RUIZ, EN CALIDAD DE**
36 **ADJUDICATARIA DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE**
37 **BIENES MOSTRENCOS N.- 068-2021-GADMCG-PS.**

38
39 4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME No- 018-25-CFLJ-**
40 **BM-GADMCG-2025, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2025. DE LA**
41 **COMISION DE FISCALIZACION Y LEGISLACION JURIDICA DEL**
42 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**
43 **CANTON GUALACEO A LA PETICION EFECTUADA POR LOS**
44 **SEÑORES FIDEL ANTONIO GUNCAY ALVARADO Y GLADYS**
45 **ESPERANZA PEÑARANDA PEÑARANDA, EN CALIDAD DE**
46 **ADJUDICATARIOS DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE**
47 **BIENES MOSTRENCOS N.- 008-2023-GADMCG-PS.**
48

1 **5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME No- 020-25-CFLJ-**
2 **BM-GADMCG-2025, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2025. DE LA**
3 **COMISION DE FISCALIZACION Y LEGISLACION JURIDICA DEL**
4 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**
5 **CANTON GUALACEO A LA PETICION EFECTUADA POR EL SEÑOR**
6 **JORGE EDUARDO JADAN JUELA, EN CALIDAD DE**
7 **ADJUDICATARIA DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE**
8 **BIENES MOSTRENCOS N.- 003-2024-GADMCG-PS.**

9 **Abg. Marco Tapia Jara** alcalde del cantón Gualaceo, gracias señorita
10 secretaria compañeros concejales este es el orden del día que se ha planteado
11 para el día de hoy en esta sesión ordinaria por los que voy a solicitarle señorita
12 secretaria de lectura al primer punto del orden del día.

13 **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

14 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
15 **EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO**
16 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO,**
17 **CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.**

18 **Abg. Marco Tapia Jara** alcalde del cantón Gualaceo, compañeros concejales,
19 conforme se ha adjuntado el acta de fecha 05 de diciembre del año 2024 a esta
20 convocatoria solicito se pronuncien si es que hay alguna observación la misma
21 pueden hacerlo en este momento para que se recoja se reciban dichas
22 observaciones y se apruebe esta acta de fecha 05 de diciembre del 2024 a
23 consideración compañeros concejales señorita concejal alguna observación,
24 compañera Cristina Fernández, compañero René, compañero Christian Marcelo
25 Serrano señorita secretaria, se ha escuchado de forma personal a cada uno de
26 los compañeros concejales, señorita concejal, por unanimidad se aprueba el acta
27 de sesión de fecha 05 de diciembre del año 2024 continuamos con el siguiente
28 punto por favor.

29 **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

30 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL PROCURADOR**
31 **SINDICO RESPECTO AL SEÑOR BYRON HUMBERTO CHOEZ MACIAS EX**
32 **TRABAJADOR MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO CONTENIDO EN EL**
33 **MEMORANDO N° GADMCG-PS-2025-0080-M; DE FECHA 27 MDE MARZO**
34 **DE 2025.**

35 **Abg. Marco Tapia Jara** alcalde del cantón Gualaceo, gracias señorita
36 secretaria, como en el punto del orden del día se pone en manifiesto compañeros
37 concejales, señorita concejal, el informe del procurador síndico respecto al señor
38 Byron Huberto Choez Macías, ex trabajador municipal, por lo que le pido al
39 doctor Trajano dé su respectivo informe para que cada uno de los señores
40 concejales, señorita concejal se pueda ilustrar en este punto del orden del día
41 tiene la palabra, **procurador síndico Trajano Ríos** , Señor alcalde, buenos días
42 su persona, señorita concejala, señores concejales, compañeros técnicos del
43 Gad Municipal, personas que nos acompañan en esta sala de sesiones,
44 efectivamente se había generado un informe respecto a la demanda laboral que
45 ha sido presentada por el señor Byron Choez a través de su defensa técnica,
46 esta audiencia se realizó el día miércoles 26 de marzo del año 2025, en términos
47 generales y de acuerdo a la información que se ha proporcionado para que
48 ustedes puedan tener conocimiento del proceso laboral que se está llevando a

1 cabo, podrán ustedes tener conocimiento que el señor Byron Choez hace una
2 reclamación básicamente respecto a una liquidación que él considera se le
3 estaría adeudando y que corresponde a los beneficios del contrato colectivo al
4 décimo sexto contrato colectivo así como lo establecido en el mandato
5 constituyente número dos artículo 8, esto es de que en el caso de que una
6 persona se retirase por renuncia voluntaria o para acogerse a la jubilación
7 tendría el derecho a unas indemnizaciones, dentro de esta diligencia de
8 audiencia la señora jueza ha considerado oportuno que se pueda abrir un
9 espacio de conciliación y que dentro de esta etapa de conciliación de crearlo
10 oportuno el concejo cantonal puede autorizar a su persona señor alcalde a través
11 de usted a mi persona como procurador judicial pudiese llegarse a un algún
12 acuerdo, sin embargo a estas circunstancias que como indico me permito hacerlo
13 de manera general y que existe obviamente la información que ha sido generada
14 por el propio municipio del cantón Gualaceo en tanto en la administración anterior
15 como la actual en la que se entendería de que existiría un beneficio a favor del
16 señor Byron Choez, sin embargo en lo que le corresponde al departamento
17 jurídico es hacer análisis de procedencia respecto a que si lo que está
18 requiriendo el señor Byron Choez se ajusta a derecho y justamente eso es lo que
19 se ha hecho en la contestación a la demanda es poner el punto de vista jurídico
20 del Gad Municipal del cantón Gualaceo, en este caso a breves rasgos me
21 permiso explicar se ha considerado que no es oportuno el pago o cancelación
22 de los valores por dos circunstancias, la primera lo hacen en función o petición
23 de un contrato colectivo, el mismo que de acuerdo a los fallos de triple reiteración
24 ya no estaría en vigencia, así lo establece este fallo que en donde se determina
25 que los beneficios que tiene este contrato surten efectos únicamente durante el
26 periodo de vigencia, asimismo la corte constitucional ha señalado que cuando
27 se aleguen demandas laborales y que tengan que ver con la vigencia de los
28 contratos colectivos los jueces tienen que entrar justamente a determinar dicha
29 circunstancia eso por un lado, por otro lado, si bien el mandato constituyente
30 número 2, artículo 8, establece la posibilidad de que puedan acceder a los
31 beneficios, sea por renuncia voluntaria o para acogerse al retiro, estos deben ser
32 considerados como una sola figura jurídica, es decir, no existe renuncia y por
33 otra retiro voluntario para acogerse a la jubilación, ambos son para la jubilación,
34 así se ha pronunciado el procurador general del estado en varios
35 pronunciamientos, estos pronunciamientos constan en extracto dentro de lo que
36 del informe jurídico, señor alcalde, señores concejales, y por lo que se ha llegado
37 al criterio general de que al menos dentro del ámbito jurídico a consideración del
38 departamento jurídico que ejerce la defensa técnica en el ámbito laboral no sería
39 procedente, más sin embargo usted el seno del concejo en el caso que estime
40 pertinente podrá considerar el que se pueda llegar a alguna conciliación siempre
41 y cuando la señora jueza pueda determinar de qué es viable, que los pagos ya
42 sea en función del contrato colectivo o del mandato ocho sean jurídicamente
43 procedentes, que es donde yo considero podríamos entrar a un proceso de
44 conciliación respecto a las formas de pago, si es que existe alguna posibilidad
45 de establecer unos tiempos o términos para que se pueda cumplir con estas
46 obligaciones, pero indico siempre y cuando se considere que jurídicamente la
47 reclamación por estos dos aspectos contrato colectivo y mandato constituyente
48 son viables, eso señor alcalde, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón**
49 **Gualaceo**, muchísimas gracias, procurador síndico, compañeros concejales, ha
50 sido bastante explícito el procurador síndico conforme al informe a las

1 alegaciones y de alguna forma lo que se ha planteado dentro de este proceso,
2 por lo tanto así también ha citado el procurador síndico es el concejo cantonal
3 que puede tomar la decisión frente a la petición planteada, dejo a criterio de cada
4 uno de ustedes, señores concejales, señorita concejal, para que se analice y se
5 trate este punto del orden del día, que es conocimiento y resolución sobre el
6 informe del procurador síndico respecto al señor Byron Humberto Choez Macías,
7 extrabajador municipal del Cantón Gualaceo, contenido en el memorándum que
8 se adjunta a esta convocatoria, compañeros concejales, señorita concejal, está
9 en la decisión de ustedes, señores concejales, señorita concejal, pongo a
10 consideración este punto del orden del día, **concejal Marcelo Maurat**, señor
11 alcalde, buenos días, compañeros técnicos, señores concejales, ciudadanos que
12 están el día de hoy presentes en esta sesión de concejo, estrictamente a lo que
13 señala el doctor síndico municipal, dado que es el documento primario que se
14 encuentra en esta convocatoria yo quisiera primeramente manifestar la
15 irresponsabilidad que tuvo la ex administración municipal porque veo que la
16 renuncia del compañero data del 28 de mayo del 2021, yo creería que en esas
17 fechas debieron haberse ya liquidado de conformidad lo que se establece las
18 normas que en su momento estaban vigentes y que aún continúan vigentes, creo
19 que el análisis debía haberse hecho hace ya casi 5 años, y no creería que el
20 concejo cantonal debería resolver si es que entramos no a una conciliación
21 sabemos que en derecho público sobre todo podemos hacer nada más de lo que
22 está establecido en norma y en este caso una conciliación sería lo que manifiesta
23 el doctor síndico municipal posiblemente si es que hay un si es que la jueza
24 determine un monto a pagar sin duda deberíamos analizar ese valor que se va
25 a cancelar y sobre eso podríamos verificar la existencia o no de liquidez, para
26 ese momento, yo creo que esa sería la conciliación la cual podríamos llegar,
27 segundo, el doctor síndico municipal cuando manifiesta lógicamente en su
28 informe del 2025-0080, textualmente indica que ha sido contestada la demanda
29 por parte del Gad Municipal del cantón Gualaceo en la cual hemos alegado
30 respecto al contrato colectivo de que el mismo no se encontraría en vigencia y al
31 respecto al mandato constituyente, el hecho que no se habría cumplido el
32 procedimiento previsto para el efecto, es decir que en base a esta renuncia que
33 presenta el compañero Choez no se han dado cumplimiento de conformidad a
34 las normas que allí se han establecido, yo lamento que estemos tratando casi 5
35 años después de ese tema, pero sin embargo creo que es necesario sobre todo
36 honestos de acuerdo mi análisis y creo yo que el concejo no estaríamos para
37 resolver y de pronto dar paso a que se haya una conciliación cuando aún no
38 conocemos un pronunciamiento de la jueza, eso señor alcalde quería yo
39 manifestarme, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón Gualaceo**, muchas
40 gracias compañero concejal, yo creo que respetando y valorando su
41 pronunciamiento, en efecto es un proceso que viene desde varios años atrás,
42 más sin embargo, las circunstancias, los motivos que se dieron en su momento,
43 tendrán que justificar aquellas autoridades que estuvieron al frente, más sin
44 embargo, nosotros como responsables estamos dando continuidad, la última
45 decisión tiene el concejo o en este caso puntual de acuerdo a una orden judicial.
46 o mañana o pasado de acuerdo al juicio que se vaya generando, así que yo
47 insisto, queda a criterio muy interno del concejo cantonal para la toma de
48 decisiones en este punto tan importante, compañeros concejales, **concejal**
49 **René Lucero**, señor alcalde, permítame hacer uso de la palabra, señor alcalde,
50 buenos días, señores concejales, señores técnicos y todos los integrantes de

1 esta sala, revisado la información entendemos nosotros que siendo la actuación
2 pública nuestra, sin embargo, el proceso recae en lo que es el derecho laboral y
3 siempre el principio, el derecho a los trabajadores va a ser el que prime, de todas
4 maneras, se adjunta documentación que nos da claridad y nos hace evidenciar
5 que este procedimiento al momento incluso de llegar un oficio dirigido desde el
6 juzgado hasta el concejo cantonal en donde dice un posible acuerdo está
7 dejando la discrecionalidad de este concejo cantonal de que se tome una
8 decisión de acordar o no, y claro cuando nos ponemos a revisar el decreto
9 justamente en donde se habla de los derechos de los ciudadanos que
10 obviamente este a su vez está sobre el contrato colectivo que ya no está en
11 vigencia en este momento y el que se alega para poder hacer esta demanda
12 hace referencia este justamente a lo que tiene que ver el caso de las renunciadas
13 y dice acogerse a renuncia por jubilación, caso que no es el que al momento
14 estamos revisando, la demanda, incluso tiene ciertos errores, hay que decirlo,
15 por ejemplo, el momento de que se hace y se hace referencia al artículo numeral
16 7 del artículo 142 del COGEP, cuando se habla del juramento diferido, cuando
17 en lo correcto sería el juramento diferido, lo cual eso es lo que manifiesta el
18 COGEP en el artículo 185, cuando nos da la posibilidad del juzgado para que
19 nosotros tomemos la decisión y nos dice a discreción, nos deja a discreción,
20 podríamos decir claramente nosotros podríamos decir, señor alcalde, llegue a un
21 posible acuerdo, siempre y cuando el juzgado la jueza o el juez o el operador de
22 justicia crea que hay legalidad y legitimidad en esto, porque de lo contrario, si
23 decimos este momento continúese la vía judicial hasta que sea el propio juez el
24 que determine, que vea cada quien lo que corresponde, son dos opciones que
25 cualquiera son válidas para él, sin embargo creo yo que por el derecho que
26 tienen los trabajadores y lo demás, yo mocionaría señor alcalde, más bien que
27 le demos la posibilidad de llegar a un acuerdo, siempre y cuando el juez
28 determine que es viable el procedimiento, porque si no es viable el
29 procedimiento, como lo dice claramente, incluso acá hay un pronunciamiento de
30 la procuraduría y lo demás que ha citado el señor síndico y bienvenido sea, si
31 no es viable en ningún momento vamos a poder llegar a ningún acuerdo y si es
32 que es viable por la misma vía judicial sin que pase por el concejo cantonal,
33 debería determinar el juzgado de que se pueda reconocer los valores que se
34 plantean a mi criterio y analizando el procedimiento nunca será viable, pero es
35 el juez el que deberá determinar, yo alcalde, yo mocionaría de que se pueda
36 llegar una un acuerdo, una conciliación, repito, la moción sería esa, siempre y
37 cuando el juez determine que sea viable el procedimiento, **Abg. Marco Tapia**
38 **Jara alcalde del cantón Gualaceo**, gracias, compañero concejal, hay una
39 moción planteada por parte del compañero René Lucero, compañeros
40 concejales, señorita concejal, **compañero Marcelo Vázquez**, gracias, buenos
41 días, señor alcalde, buenos días, compañeros concejales, compañeros técnicos,
42 asistentes de la reunión, hemos analizado y hemos escuchado también el
43 informe del procurador síndico en donde es muy claro en estos temas específicos
44 que son laborales, sin embargo yo considero que estos derechos a más de que
45 son irrenunciables son justos y legítimos y creo que es conveniente que nosotros
46 teniendo ahora la responsabilidad no solamente de tratar y de llegar a una
47 solución en este tema del compañero Choez, creo que es importante también
48 aseverar que en el documento que nos envía el juez, bien decía el compañero
49 René Lucero, que se pueda considerar un posible acuerdo conciliatorio al que
50 puedan llegar las partes y creo yo que es importante señor alcalde que nosotros

1 autoricemos a que usted pueda llegar a una posible conciliación siempre y
2 cuando cumplan obviamente lo que nos determina el señor juez una vez que él
3 pueda dirimir admitir si es viable no un acuerdo de no pues desgraciadamente
4 tendremos nosotros que esperar que se vayan cumpliendo todos los procesos
5 que determine el juez para que pueda él determinar si ha sido no que pueda
6 tener estos beneficios el compañero Choez, por lo tanto yo quiero apoyar la
7 moción del compañero René Lucero para que usted pueda llegar a una posible
8 conciliación, siempre y cuando el juez dirima ya en el momento que determine él
9 si es viable no, señor alcalde, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón**
10 **Gualaceo**, muchas gracias, compañero concejal, apoya la moción del
11 compañero, **compañero Marcelo Maurat**, alcalde, no sé si en este momento
12 cabe hacer una consulta adicional a sindicatura, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde**
13 **del cantón Gualaceo**, con todo gusto, claro que sí, **compañero Marcelo**
14 **Maurat**, doctor síndico, una consulta nada más, la jueza que ha solicitado que
15 por el concejo cantonal ingrese esta petición para llegar a una conciliación, esto
16 significaría que si aquí resolvemos autorizamos para que se concilie, ya no
17 habría una decisión de la jueza sino nada más acoger que entramos a una etapa
18 de conciliación, independiente de lo que la jueza pueda haber resuelto si es que
19 ya estamos resolviendo previamente, **procurador síndico**, sí atendiendo la
20 consulta del señor concejal bueno en breves rasgos la diligencia o la audiencia
21 en este caso es una audiencia única por cuestiones que así lo establece el
22 COGEP y siempre se abre una etapa de conciliación sea al inicio, durante la
23 audiencia o previo a que se dicte una resolución como tal, en el caso de que
24 ustedes determinen que es viable una conciliación sin el criterio o sin hablenos
25 que la juez haya hecho un análisis previo de la procedencia del pago claro se
26 podría transmitir esa decisión de ustedes a la señora jueza, sin embargo ustedes
27 entenderán existe un informe jurídico sobre el cual yo me he pronunciado ya no
28 solo para esta sesión del concejo, sino también frente a otras reclamaciones que
29 han presentado ex compañeros trabajadores, entrar a un proceso de conciliación
30 implicaría que como departamento jurídico yo mismo entre un proceso de
31 justificar la no procedencia de lo que ya me pronuncié previamente, eso por un
32 lado, por otro lado si es que la jueza dentro del análisis que vaya realizando
33 durante la ejecución de la audiencia y se podría advertir que de considerar ella
34 de que si es viable pues estimo yo que la conciliación sí cabría en esa instancia
35 en ese momento, pero ya digo siempre y cuando tengamos también de alguna
36 manera un respaldo de la parte judicial porque si es que llegamos a un acuerdo
37 previo la jueza posiblemente no va a entrar a hacer un análisis legal o jurídico
38 del pago sino más bien va a considerar ella que existe una etapa de conciliación
39 y que aprueba esa conciliación, pero no va a entrar una etapa de análisis tanto de
40 la vigencia del contrato colectivo como de las circunstancias de procedencia de
41 las indemnizaciones por retiro voluntario o renuncia voluntaria para acogerse a
42 la jubilación, entonces la situación es de que la conciliación podría realizarse
43 cuando la jueza advierta o considere que existe la posibilidad de que sean
44 cumplidas con una de las dos, porque cabe aquí una explicación, no es de que
45 está la persona requiriendo una doble indemnización, lo que sucede es lo que
46 está en el contrato colectivo o estuvo en el contrato colectivo es una copia de lo
47 que es el mandato, es decir, la indemnización va a ser una sola, ya sea el
48 sustento del contrato colectivo o del mandato, no sé si con eso tal vez le pude
49 atender, muchas gracias, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón**
50 **Gualaceo**, muchas gracias, procurador síndico, hay una moción planteada por

1 parte del compañero, René Lucero y respaldado por el compañero Marcelo
2 Vázquez, señorita secretaria, proceda con la votación correspondiente.

3 **Concejala Cristina Fernández**, a favor de la moción.

4 **Concejal René Lucero**, me ratifico en la moción presentada.

5 **Concejal Marcelo Maurat**, en contra de la moción

6 **Concejal Marcelo Serrano**, buenos días, señor alcalde, compañeros
7 concejales, señores ciudadanos, en este caso sabiendo que todo trabajador
8 tiene su derecho, en este caso sería el juez quien determine si tiene derecho o
9 no, en contra de la moción.

10 **Concejal Marcelo Vázquez**, a favor de la moción,

11 **Alcalde Marco Tapia**, compañeros concejales, si bien es cierto me están
12 autorizando para llegar a una mediación, más sin embargo esto se tendrá que
13 tomar en cuenta sobre el planteamiento la decisión de la jueza sobre los
14 intereses también del GAD Municipal porque esto de alguna manera no es
15 obligatorio, sin embargo si podemos determinar una conversación, una
16 mediación, un acuerdo, siempre y cuando estos sea en bien de la institución y
17 obviamente que tampoco se afecte al trabajador, mi voto es a favor y busquemos
18 tema de la mediación, proclame resultados.

19 **Secretaria del I. Concejo Cantonal Abg. Martha Padilla**, cuatro votos favor de
20 la moción planteada por el concejal René Lucero y respaldado por el compañero
21 Marcelo Vázquez, para que se apruebe el segundo punto del orden del día con
22 las observaciones realizadas la misma, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del**
23 **cantón Gualaceo**, muchas gracias señorita, continuamos con el tercer punto del
24 orden del día.

25 **TERCEDR PUNTO DEL OREN DEL DIA**

26 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME No- 017-25-CFLJ-BM-**
27 **GADMCG-2025, CON FECHA 27 DE MARZO DE 2025. DE LA COMISION DE**
28 **FISCALIZACION Y LEGISLACION JURIDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO**
29 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO A LA**
30 **PETICION EFECTUADA POR LA SEÑORA LORENA ROMELIA ORELLANA**
31 **RUIZ, EN CALIDAD DE ADJUDICATARIA DENTRO DEL TRAMITE**
32 **ADMINISTRATIVO DE BIENES MOSTRENCOS N.- 068-2021-GADMCG-PS.**

33 **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón Gualaceo**, gracias señorita
34 secretaria, compañeros concejales, señorita concejal, pongo a consideracion a
35 quien corresponda de ser el caso del presidente de la comisión sobre la petición
36 de la señora Lorena Romelia Orellana Ruiz, **concejal René Lucero**, gracias
37 señor alcalde, permítame hacer uso de la palabra como presidente de la
38 comisión de Fiscalización y Legislación Jurídica, debo indicar que al despacho
39 de la comisión ha llegado el expediente número .- 068-2021-GADMCG-PS,
40 donde hemos podido revisar que cumple con todos los informes técnicos de
41 acuerdo a lo que establece la ordenanza para la adjudicación de bienes
42 mostrencos se han cumplido también todas las diligencias y el informe legal,
43 informe jurídico que nos garantiza el cumplimiento de cada una de las diligencias
44 que esto garantiza obviamente que se pueda calificar como bien mostrenco de
45 la señora Lorena Romelia Orellana Ruiz, por o tanto mociono parra que se
46 apruebe y se adjudique este bien mostrenco a favor de la persona antes
47 mencionada.

48 **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón Gualaceo**, muchas gracias, hay una
49 moción planteada, **concejal Christian Serrano**, apoyo la moción del concejal

1 René Lucero, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón Gualaceo**, gracias
2 concejal, señorita proceda con la votación de acuerdo a la moción planteada por
3 el concejal René Lucero y apoyada por el concejal Christian Serrano.

4 **Concejala Cristina Fernández**, a favor de la moción.

5 **Concejal René Lucero**, me ratifico en la moción presentada.

6 **Concejal Marcelo Maurat**, a favor de la moción

7 **Concejal Marcelo Serrano**, a favor de la moción

8 **Concejal Marcelo Vázquez**, favor de la moción,

9 **Alcalde Marco Tapia**, A favor de la moción, proclame resultados.

10 **Secretaria del I. Concejo Cantonal Abg. Martha Padilla**, seis votos favor de la
11 moción planteada por el concejal René Lucero y respaldado por el compañero
12 Marcelo Serrano para que se apruebe el tercer punto del orden del día.

13 **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón Gualaceo**, muchas gracias señorita,
14 continuamos con el tercer punto del orden del día.

15 **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

16 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME No- 018-25-CFLJ-BM-**
17 **GADMCG-2025, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2025. DE LA COMISION DE**
18 **FISCALIZACION Y LEGISLACION JURIDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO**
19 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO A LA**
20 **PETICION EFECTUADA POR LOS SEÑORES FIDEL ANTONIO GUNCAY**
21 **ALVARADO Y GLADYS ESPERANZA PEÑARANDA PEÑARANDA, EN**
22 **CALIDAD DE ADJUDICATARIOS DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO**
23 **DE BIENES MOSTRENCOS N.- 008-2023-GADMCG-PS.**

24 **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón Gualaceo**, gracias señorita
25 secretaria, compañeros concejales a consideración, **compañero Marcelo**
26 **Vázquez**, gracias señor alcalde, una vez cumplida los requisitos de la ordenanza
27 la Comisión de Fiscalización y legislación jurídica, hemos acogido los informes
28 técnicos y el informe jurídico que remiten en esta carpeta del señor Fidel Antonio
29 Guncay Alvarado y Gladys Esperanza Peñaranda Peñaranda, hemos dado el
30 informe favorable también para la presentación en el seno del concejo y su
31 aprobación definitiva el trámite de bienes mostrencos, señor alcalde, por lo tanto
32 quiero mocionar su aprobación, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del cantón**
33 **Gualaceo**, muchas gracias, hay una moción planteada por parte del compañero
34 Marcelo Vázquez, **concejal René Lucero**, apoyo la moción, **Abg. Marco Tapia**
35 **Jara alcalde del cantón Gualaceo** señorita secretaria, proceda con la votación
36 correspondiente.

37 **Concejala Cristina Fernández**, a favor de la moción.

38 **Concejal René Lucero**, a favor de la moción

39 **Concejal Marcelo Maurat**, a favor de la moción

40 **Concejal Marcelo Serrano**, a favor de la moción

41 **Concejal Marcelo Vázquez**, me ratifico a favor de la moción,

42 **Alcalde Marco Tapia**, A favor de la moción, proclame resultados.

43 **Secretaria del I. Concejo Cantonal Abg. Martha Padilla**, seis votos favor de la
44 moción planteada por el concejal Marcelo Vázquez y respaldado por el
45 compañero René Lucero, para que se apruebe el cuarto punto del orden del día
46 con las observaciones realizadas la misma, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del**
47 **cantón Gualaceo**, muchas gracias señorita, continuamos con el quinto punto
48 del orden del día.

1 **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**
2 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME No- 020-25-CFLJ-BM-**
3 **GADMCG-2025, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2025. DE LA COMISION DE**
4 **FISCALIZACION Y LEGISLACION JURIDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO**
5 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO A LA**
6 **PETICION EFECTUADA POR EL SEÑOR JORGE EDUARDO JADAN JUELA,**
7 **EN CALIDAD DE ADJUDICATARIA DENTRO DEL TRAMITE**
8 **ADMINISTRATIVO DE BIENES MOSTRENCOS N.- 003-2024-GADMCG-PS.**

9 **Abg. Marco Tapia Jara** alcalde del cantón Gualaceo, a consideración
10 compañeros concejales, **compañero Christian Serrano**, gracias señor alcalde,
11 la comisión de fiscalización y legislación ha llegado los informes técnicos tanto
12 de avalúos, planificación y sindicatura y revisado cumple con la normativa
13 vigente mociono para que se apruebe este bien mostrenco, **Abg. Marco Tapia**
14 **Jara alcalde del cantón Gualaceo**, gracias compañero concejal, hay una
15 moción planteada, **concejal René Lucero**, apoyo la moción, **Abg. Marco Tapia**
16 **Jara alcalde del cantón Gualaceo** señorita secretaria, proceda con la votación
17 correspondiente.

18 **Concejala Cristina Fernández**, a favor de la moción.

19 **Concejal René Lucero**, apoyo la moción.

20 **Concejal Marcelo Maurat**, a favor de la moción

21 **Concejal Marcelo Serrano**, a favor de la moción

22 **Concejal Marcelo Vázquez**, favor de la moción,

23 **Alcalde Marco Tapia**, A favor de la moción, proclame resultados.

24 **Secretaria del I. Concejo Cantonal Abg. Martha Padilla**, seis votos favor de la
25 moción planteada por el concejal Christian Serrano y respaldado por el
26 compañero René Lucero para que se apruebe el quinto punto del orden del día
27 con las observaciones realizadas la misma, **Abg. Marco Tapia Jara alcalde del**
28 **cantón Gualaceo**, gracias señorita secretaria, compañeros concejales, señorita
29 concejal, al no haber más puntos que tratar en esta reunión se da por terminada
30 la sesión ordinaria del jueves 03 de abril, siendo las 10H36 de la mañana, tengan
31 una buena jornada, un excelente jueves a todos y todas, gracias, para constancia
32 firma el señor alcalde y la infrascrita secretaria que certifica.

33

34

35

36

37

38 Abg. Marco Tapia Jara

39 **ALCALDE DE GUALACEO**

Abg. Martha Padilla P.

SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL